



1ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Itaú Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.

En Santiago, a 29 de junio de 2011, siendo las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en calle San Antonio 113, Piso 4°, ciudad y comuna de Santiago, se celebra la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Itaú Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.

Por acuerdo de los accionistas asistentes, actúa como Presidente de la Junta, el señor Camilo Morales Riquelme, y como Secretario, el señor Felipe Rivera Troncoso.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia del Gerente General de la Sociedad, don Jorge Stoltze Brzovic.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en la Sesión Ordinaria del día 31 de Mayo de 2011.
- b) En consideración a la certeza respecto a la asistencia a la Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, se ha omitido la formalidad de citar a los accionistas por medio de publicaciones en un periódico del domicilio social, tal como lo autoriza el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

Asimismo, se deja constancia que todos los accionistas cuentan con los antecedentes que contienen los fundamentos necesarios para votar en esta Junta.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas:

- Itaú Chile Inversiones, Servicios y Administración S.A., por sí, con 99.- acciones, debidamente representada por don Camilo Morales Riquelme.
- Recuperadora de Créditos Limitada, por sí, con 1.- acción, representada por don Cristián Munizaga Vera.



En consecuencia, se encuentran representadas en la Junta 100.- acciones, que corresponden al 100% de las acciones que tiene emitidas y pagadas la Sociedad a esta fecha. Los representantes de los accionistas, Sr. Camilo Morales Riquelme y el Sr. Cristián Munizaga Vera, firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

La Junta Extraordinaria de Accionistas se celebra en presencia del Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, señor Gustavo Montero Marti.

APROBACION DE PODERES.

La junta aprueba por unanimidad y por aclamación los poderes presentados por los representantes de los accionistas.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Señaló el señor Presidente que habiéndose reunido el quórum suficiente de las acciones emitidas por la Sociedad, y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta. El Presidente señala que se informó oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la presente Junta.

TABLA.

Manifestó el señor Presidente que la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto de un aumento del capital de la sociedad, mediante la capitalización de parte de la cuenta patrimonial de utilidades retenidas de la sociedad.

En la Junta se trató y acordó lo siguiente:

1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

EL Presidente de la Junta señor Camilo Morales Riquelme, informa que el Directorio de la Sociedad ha citado a esta junta a fin de someter a la consideración de los señores accionistas una proposición de Aumento de Capital, mediante la capitalización de una parte de las utilidades retenidas de la sociedad. La proposición consiste en aumentar el capital de la sociedad en la cantidad de \$478.265.489.- (cuatrocientos setenta y ocho millones, doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos chilenos), suma que se aporta y paga mediante la capitalización de



una parte de las utilidades retenidas, que antes se señala, suma que se capitaliza por los socios en proporción a los derechos sociales que cada uno tiene en la sociedad, conservando cada uno de éstos el porcentaje de participación que tienen en ella.

Se deja expresa constancia que con anterioridad a esta fecha se ha capitalizado de pleno derecho el fondo de revalorización del capital propio ascendente a \$46.803.398.- (cuarenta y seis millones, ochocientos tres mil, trescientos noventa y ocho pesos chilenos) en conformidad al balance correspondiente al 31 de diciembre de 2010, aprobado en la última Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 25 de Abril de 2011.

Producto de este aumento, el capital de la sociedad ascendería a \$2.397.204.806.- (dos mil trescientos noventa y siete millones, doscientos cuatro mil, ochocientos seis pesos chilenos), dividido en 100.- (cien) acciones, nominativas, de una misma serie, de igual valor cada una y sin valor nominal.

Por acuerdo unánime de los accionistas representados, se omite la votación y por aclamación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital de la sociedad "Itaú Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.", que asciende a \$ 1.918.939.317.- (mil novecientos dieciocho millones, novecientos treinta y nueve mil, trescientos diecisiete pesos chilenos), dividido en 100.- (cien) acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, hasta un total de \$2.397.204.806.- (dos mil trescientos noventa y siete millones, doscientos cuatro mil, ochocientos seis pesos chilenos), dividido en 100.- (cien) acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, aumento que se formaliza según el entero y pago de la manera que sigue: Uno) Con la cantidad de 100.- (cien) acciones, las cuales han sido suscritas y pagadas con anterioridad a este acto, con la suma de \$1.872.135.919.- (mil ochocientos setenta y dos millones, ciento treinta y cinco mil, novecientos diecinueve pesos chilenos); Dos) Con \$46.803.398.- (cuarenta y seis millones, ochocientos tres mil, trescientos noventa y ocho pesos chilenos), que corresponde a la revalorización de la cuenta denominada revalorización de capital propio en conformidad al balance correspondiente al 31 de Diciembre de 2010 y que por su conversión en capital se incorpora a las acciones ya emitidas; Tres) Con \$478.265.489.- (cuatrocientos setenta y ocho millones, doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos chilenos), suma que se aporta y paga

500



mediante la capitalización de una parte de la cuenta patrimonial de utilidades retenidas, según el valor que dicha cuenta registraba en el balance general de la sociedad determinado al 31 de diciembre de 2010, conforme se indica a continuación: La cuenta denominada "Utilidades Retenidas", cuyo monto a la fecha antes indicada asciende a la suma de \$10.347.070.680.- (diez mil trescientos cuarenta y siete millones, setenta mil, seiscientos ochenta pesos chilenos) de los cuales se capitalizan \$478.265.489.- (cuatrocientos setenta y ocho millones, doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos chilenos). La cuenta patrimonial indicada se capitaliza por los socios en proporción a los derechos sociales que cada uno tiene en la Sociedad, conservando cada uno de éstos el porcentaje de participación que tenían en la misma.

2) MODIFICACION DE ARTICULOS PERMANENTES Y TRANSITORIOS DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

El Presidente señala que como consecuencia del aumento de capital acordado por esta Junta Extraordinaria, deben modificarse algunos de los artículos del Estatuto Social.

Por acuerdo unánime de los accionistas representados, se omite la votación y por aclamación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Uno: Reemplazar el artículo 5° de los Estatutos Sociales por el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- Capital.- El capital de la sociedad es la cantidad de \$2.397.204.806.- (dos mil trescientos noventa y siete millones, doscientos cuatro mil, ochocientos seis pesos chilenos), dividido en 100.- (cien) acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio.-

Dos: Incorporar el siguiente nuevo ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: "El capital de la sociedad ascendente a \$2.397.204.806.- (dos mil trescientos noventa y siete millones, doscientos cuatro mil, ochocientos seis pesos chilenos), dividido en 100.- (cien) acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, se entera y se paga de la forma en que se indica:



- a) Con la cantidad de 100.- (cien) acciones, las cuales han sido suscritas y pagadas con anterioridad a este acto, con la suma de \$1.872.135.919.- (mil ochocientos setenta y dos millones, ciento treinta y cinco mil novecientos diecinueve pesos chilenos), dividido en 100.- (cien) acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado en arcas sociales.
- b) Con \$46.803.398.- (cuarenta y seis millones, ochocientos tres mil, trescientos noventa y ocho pesos chilenos), que corresponde a la revalorización de la cuenta denominada revalorización de capital propio en conformidad al balance correspondiente al 31 de Diciembre de 2010 y que por su conversión en capital se incorpora a las acciones ya emitidas.
- c) Con \$478.265.489.- (cuatrocientos setenta y ocho millones, doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos chilenos), monto que corresponde al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2011 y que se suscribe y paga con la capitalización de una parte de la cuenta patrimonial de utilidades retenidas. La cuenta patrimonial indicada se capitaliza por los socios en proporción a los derechos sociales que cada uno tiene en la Sociedad, conservando cada uno de estos el porcentaje de participación que tenían en la misma.

FIRMA DEL ACTA.

La Junta, acuerda unánimemente, y por aclamación, que el Acta que se levante de la presente reunión sea firmada por el Presidente, los mandatarios de los accionistas, el Gerente General y el Secretario.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Se acuerda con el voto unánime de los accionistas presentes y por aclamación, que el abogado de la Compañía señor Felipe Rivera Troncoso quede facultado para reducir a Escritura Pública el todo o parte del acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Además se lo faculta para representar en términos amplios a la sociedad e



intervenir en todas las actuaciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros, Registro de Comercio, y demás personas entidades o servicios según fuere necesario o conveniente, para obtener la aprobación de los acuerdos de esta Junta, así como para publicar, inscribir y anotar al margen del extracto de la Resolución que dicta la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 105 del Decreto Supremo N° 587 de 1982, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Sociedades Anónimas, se le confiere poder para aceptar en nombre de sociedad las modificaciones que indique la Superintendencia y extender una Escritura Pública Complementaria en que se consignent estas modificaciones.

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se acuerda que para reducir a Escritura Pública el Acta de esta Junta y llevar adelante los acuerdos de la misma, bastará que se encuentre firmada y no será necesario esperar a su aprobación por otra Junta posterior.

Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las 12:00 horas.

Camilo Morales Riquelme
Presidente y pp. Itaú Chile
Inversiones, Servicios y
Administración S.A.

Cristián Muñoz Vera
pp. Recuperadora de Créditos
Limitada

Jorge Stoltze Brzovic
Gerente General

Felipe Rivera Troncoso
Secretario